

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 27141/2021 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, eleva la renuncia presentada por el Profesor JOSÉ LUIS CONDE, como Jurado Titular del llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 04 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Música IV" de los Bachilleratos en Ciencias Naturales y Ciencias Sociales y Humanidades, y,

#### CONSIDERANDO

Que de fojas 55 a 58 se encuentra la renuncia presentada por el Profesor JOSÉ LUIS CONDE como Jurado Titular, por razones de salud.

Que a fojas 65 y 66 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 223/2023, se acepta la renuncia del Profesor JOSÉ LUIS CONDE y en su reemplazo se designa a la Profesora VERÓNICA BURIEK.

Por ello, y por unanimidad

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento de la renuncia presentada por el Profesor **JOSÉ LUIS CONDE** como Jurado Titular del llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 04 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Música IV" de los Bachilleratos en Ciencias Naturales y Ciencias Sociales y Humanidades de la Escuela y

Liceo Vocacional Sarmiento, y designar en su lugar a la Profesora **VERÓNICA BURIEK**.

ARTÍCULO 2°.- El Jurado del llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 04 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Música IV" de los Bachilleratos en Ciencias Naturales y Ciencias Sociales y Humanidades de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, quedará conformado como a continuación se detalla:

### **JURADO TITULAR**

Prof. Marcela Viviana Roselló – Instituto Superior de Música

Prof. Verónica Buriek – Instituto Superior de Música

Prof. Juan Manuel Escalante – Facultad de Artes

-

### **JURADO SUPLENTE**

Prof. Ivonne González Barry – Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento

Prof. Gabriela González – Fac. de Filosofía y Letras

ARTÍCULO 3°.- Vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, para la notificación de los inscriptos y la prosecución del trámite.

AG.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 4499 / 2023**

## Hoja de firmas